

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 20 de Enero de 2014.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 407/VISTOS:**

- 1) El Acuerdo 28/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014, Acta N° 04/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 28/14, Acta N° 04/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba modificar el Reglamento de Sala del Concejo, para permitir uso de la palabra en las Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal a los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota, que lo soliciten durante el desarrollo de las Sesiones, sin previa inscripción"

**SEGUNDO** ADOpte la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Interesados - Delegación San Pedro - Acuerdo N°28/14 Acta N° 04/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof/